



Resolución de Comisión Organizadora

No. 146-2024-CO-UNM

Lima, 21 de marzo de 2024

Visto el acuerdo No. 4 del Acta de Sesión Ordinaria No. 015-2024-CO correspondiente a la sesión ordinaria semanal del 20 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; la institución se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220, Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU se constituye y reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música; asimismo mediante la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU se designa a la maestra Lydia Fátima Hung Wong en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora, quien ejerce funciones junto al maestro Claudio Germán Panta Salazar, Vicepresidente Académico y al maestro Jack Diego Puertas Castro, Vicepresidente de Investigación, según la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, respectivamente;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que, es función de la Comisión Organizadora aprobar los documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 408-2023-CO-UNM de 12 de octubre de 2023 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM de 29 de diciembre de 2023 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 425-2023-CO-UNM de 16 de noviembre de 2023 se aprueba el *Plan de Desarrollo Profesional Docente 2024 - 2026*;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 010-2024-CO-UNM de 1 de febrero de 2024 se aprueba la modificación de la *Política de Desarrollo Profesional Docente* y su versión actualizada;

Que mediante correo electrónico del miércoles 20 de marzo de 2024 y el Oficio No. 011-2024-VPA/CO-UNM, la Vicepresidencia Académica pone a consideración de la Presidencia el proyecto de modificación del *Plan de Desarrollo Profesional Docente 2024 - 2026*, instrumento que tiene como objetivo general establecer los programas de desarrollo profesional docente en la Universidad Nacional de Música para el periodo 2024-2026 y que cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe No. 009-2024-UNM/OPP; este documento fue derivado por la Presidencia a la sesión semanal de la Comisión Organizadora del miércoles 20 de marzo de 2024;

Que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música en la sesión ordinaria semanal realizada el miércoles 20 de marzo de 2024 que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 015-2024-CO, aprobó por unanimidad la modificación del *Plan de Desarrollo Profesional Docente 2024 - 2026* y su versión actualizada; y





Resolución de Comisión Organizadora

No. 146-2024-CO-UNM

Página No. 2



De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria y sus modificatorias, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 408-2023-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 010-2024-CO-UNM y lo acordado por la Comisión Organizadora en la sesión ordinaria de miércoles 20 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la modificación del *Plan de Desarrollo Profesional Docente 2024 - 2026* y su versión actualizada, que forma parte de la presente Resolución.

2° **DEJAR** sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora No. 425-2023-CO-UNM.

Regístrese y comuníquese.



LYDIA F. HUNG WONG
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mg. CLAUDIO GERMÁN PANTA SALAZAR
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

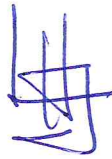


JACK D. PUERTAS CASTRO
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Universidad
Nacional de Música

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 – 2026

ELABORADO POR	Yerson Fernando Reyes Sánchez Director de Gestión Académica y Registro	
REVISADO POR	Claudio Germán Panta Salazar Vicepresidente Académico	
APROBADO POR	Lydia Fátima Hung Wong Presidenta de la Comisión Organizadora	

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. CONSISTENCIA DE LAS FUNCIONES Y PERFIL DEL DOCENTE UNM CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	4
III. CRITERIOS CONSIDERADOS PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	5
IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
V. ALCANCE DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	6
VI. PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	6
6.1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES.....	6
6.1.1. Descripción y justificación del Programa:.....	6
6.1.2. Objetivos del Programa:	7
6.1.3. Criterios de Selección:.....	7
6.1.4. Actividades, metas e indicadores	7
6.1.5. Estrategias para el desarrollo y evaluación de las actividades del programa.....	8
6.1.6. Presupuesto del Programa y Fuente de Financiamiento	9
6.2. PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN INVESTIGACIÓN	10
6.2.1. Descripción y justificación del Programa:.....	10
6.2.2. Objetivos del Programa:	10
6.2.3. Criterios de Selección:.....	10
6.2.4. Estrategias para el desarrollo y evaluación de las actividades del programa.....	10
6.2.5. Actividades, metas e indicadores	11
6.2.6. Presupuesto del Programa y Fuente de Financiamiento	12
6.3. PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	12
6.3.1. Descripción y justificación del Programa:.....	12
6.3.2. Objetivos del Programa:	14
6.3.3. Criterios de Selección:.....	14
6.3.4. Actividades, metas e indicadores	15
6.3.5. Presupuesto del Programa y Fuente de Financiamiento	16
VII. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN.....	16



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

I. PRESENTACIÓN

El Estatuto de la Universidad Nacional de Música (UNM) declara entre sus principios el mejoramiento continuo de la calidad académica, la meritocracia, el interés superior del estudiante y la ética pública y profesional; los cuales orientan el proceso de formación continua en los docentes para fortalecer su desempeño y, con ello, mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece la UNM.

Sumado a ello, el Estatuto de la UNM establece como deberes de todo docente, perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa. Asimismo, la Política de Desarrollo Profesional Docente de la UNM ha establecido como objetivo fortalecer la calidad académica e institucional de la UNM, promoviendo el desarrollo de la carrera docente basada en criterios meritocráticos y acordes a los fines de la UNM.

Por ello, considerando el desarrollo profesional de nuestros docentes como el desarrollo de la propia institución, la UNM promueve y reconoce las capacidades docentes, a través de actividades de capacitación y actividades de desarrollo del potencial de los docentes, en concordancia con su Modelo Educativo, Plan Estratégico Institucional (Objetivo Estratégico Institucional N°1 y 2) y Política de Desarrollo Profesional Docente (Objetivo Específico N°1 y 3).

La capacitación docente en la UNM es un proceso continuo y sistemático mediante el cual el docente adquiere y/o desarrolla las competencias requeridas para su excelente desempeño en la formación de estudiantes. Nuestros docentes son profesionales calificados que comparten los valores institucionales de la Universidad y están comprometidos en la formación de músicos profesionales de alta calidad.

La UNM reconoce el mejoramiento continuo de la calidad académica como principio vinculado con el desarrollo profesional docente; por ello como parte de su Política de Desarrollo Profesional Docente, promueve programas de capacitación, actualización de competencias de los docentes para fortalecer su rol en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación, proyección social y gestión universitaria. De igual manera, promueve el vínculo con otras entidades educativas para contribuir con este crecimiento y fortalecimiento de sus competencias, facilitándole los recursos para que continúen desarrollándose profesionalmente en cada una de sus áreas.

Asimismo, la UNM brinda estímulos; que son en esencia, alicientes o instrumentos para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo y que tienen como propósito motivar la participación activa en los procesos de formación continua, ya sea individual o colectiva y de esta manera, destacar el talento y desarrollo profesional de una persona.

Por tal motivo, y en el marco de los objetivos de la Política de Desarrollo Profesional Docente de la UNM, presentamos el Plan de Desarrollo Profesional Docente de la UNM 2024-2026, que incluye tres (3) grandes programas para alcanzar los objetivos planteados: Programa de



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

Fortalecimiento de Competencias Docentes, Programa de Desarrollo de Competencias Docentes en Investigación y Programa de Estímulos al Desarrollo Profesional Docente.

II. CONSISTENCIA DE LAS FUNCIONES Y PERFIL DEL DOCENTE UNM CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

En la siguiente Tabla, presentamos la articulación entre las funciones del docente de la UNM establecidas en el Estatuto, el perfil del docente establecido en el Modelo Educativo y los objetivos de la presente Política de Desarrollo Profesional Docente:

Tabla 1: Consistencia entre las funciones y perfil del docente de la UNM

FUNCIONES DEL DOCENTE UNM¹	PERFIL DOCENTE UNM²	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
Formación artística profesional	- Es un agente facilitador del aprendizaje, conduce el proceso de enseñanza – aprendizaje desde los procesos de diseño, planificación, ejecución y evaluación a través de la modalidad presencial con mecanismos de enseñanza virtuales. - Es un profesional altamente especializado en su campo disciplinar (música o humanidades), competitivo e idóneo que se actualiza constantemente.	O1: Orientar el desarrollo de programas de capacitación, actualización y fortalecimiento de competencias de los docentes, en metodologías de enseñanza-aprendizaje, investigación, proyección social y gestión universitaria. O2: Impulsar la promoción docente y el acceso a puestos de gestión, en base a criterios meritocráticos, en concordancia con la Ley Universitaria y la normativa interna.
Mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza	Domina herramientas tecnológicas adecuadas a su campo disciplinar, métodos y recursos para la enseñanza musical, así como las competencias comunicativas necesarias para el ejercicio de su función.	O2: Impulsar la promoción docente y el acceso a puestos de gestión, en base a criterios meritocráticos, en concordancia con la Ley Universitaria y la normativa interna.
Gestión universitaria Extensión y Proyección social	- Demuestra comportamientos con valores éticos y morales y se compromete activamente desde los roles que asume con la formación de músicos profesionales competentes. - Respeto y reconoce la diversidad y multiculturalidad de la comunidad universitaria y se involucra	O1: Orientar el desarrollo de programas de capacitación, actualización y fortalecimiento de competencias de los docentes, en metodologías de enseñanza-aprendizaje, investigación, proyección social y gestión universitaria.

¹ Estatuto UNM RCO N° No. 408-2023-CO-UNM.

² Modelo Educativo UNM. RCO No. 013-2023-CO-UNM



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

	activamente en la formación de ciudadanos íntegros y con responsabilidad social. • Posee capacidad crítica, autocrítica y proactiva, además de saber trabajar en equipo y respetar los lineamientos y normas institucionales.	O2: Impulsar la promoción docente y el acceso a puestos de gestión, en base a criterios meritocráticos, en concordancia con la Ley Universitaria y la normativa interna.
Investigación Producción intelectual y artística	• Produce y ejerce un trabajo intelectual y artístico con calidad humana y vocación de servicio como líderes de la formación musical nacional. • Alienta las actividades artísticas, de investigación e innovación de los estudiantes con los fines de formación, graduación y titulación.	O1: Orientar el desarrollo de programas de capacitación, actualización y fortalecimiento de competencias de los docentes, en metodologías de enseñanza-aprendizaje, investigación, proyección social y gestión universitaria. O3: Promover el reconocimiento al buen desempeño de los docentes, en sus diversas funciones, a través de bonificaciones y reconocimientos que estén en concordancia con la Ley Universitaria y la normatividad conexas.

III. CRITERIOS CONSIDERADOS PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Las necesidades de formación continua dirigida a los docentes de la UNM, se diseñan a partir de los siguientes criterios:

- Alineamiento con el Estatuto de la UNM, el Modelo Educativo y la Política de Desarrollo Profesional Docente, los cuales orientan el diseño de los programas de desarrollo profesional docente que deben considerarse para el fortalecimiento de competencias generales.
- El análisis de la realidad, el contexto y el perfil del docente UNM, en coherencia con la visión, misión, principios, valores y las necesidades institucionales de la UNM.
- Coherencia con los planes de estudio, que determinan las competencias necesarias para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los resultados de la evaluación del desempeño docente, los cuales permiten establecer las brechas de conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio docente.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo General

Establecer los programas de desarrollo profesional docente en la Universidad Nacional de Música, para el periodo 2024-2026.

Objetivos Específicos

1. Describir los mecanismos que se emplearán para el desarrollo del Programa de Desarrollo de Competencias Docentes 2024-2026.
2. Describir los mecanismos que se emplearán para el desarrollo del Programa de Desarrollo de Competencias Docentes en Investigación Formativa 2024-2026.
3. Describir los mecanismos que se emplearán para el desarrollo del Programa de Estímulos al Desarrollo Profesional Docente 2024-2026.

V. ALCANCE DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, así como los Programas que lo componen, son de aplicación a todo el personal docente de la UNM, bajo cualquier condición laboral y régimen de dedicación.

VI. PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

6.1. Programa de fortalecimiento de competencias docentes

6.1.1. Descripción y justificación del Programa:

Este programa se encuentra alineado al Modelo Educativo UNM, la Política de Desarrollo Profesional Docente y al Plan Estratégico Institucional ampliado 2022-2026, en el siguiente objetivo y acción estratégica:

OEI.01: Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes Universitarios	
AEI.01.02	Programas de desarrollo de competencias permanentes para docentes universitarios

El Programa de Desarrollo de Competencias Docentes contiene los mecanismos necesarios para llevar adelante el proceso de formación continua de los docentes de la universidad, incluyendo la capacitación en metodologías de uso de las tecnologías para la educación (plataformas virtuales de aprendizaje, formulación de sílabo por competencias, elaboración de materiales de enseñanza, entre otras), creación e innovación, el manejo de entornos virtuales de aprendizaje, la metodología y enfoques pedagógicos en entornos no presenciales, entre otros.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

Asimismo, acorde a nuestro modelo educativo, este Programa busca estimular las habilidades que logren un docente mediador, guía, facilitador y planificador de los entornos de aprendizaje, que promueva la experiencia del estudiante y fomente la investigación como práctica que facilita el aprendizaje autónomo y crítico de los alumnos, además de los conocimientos en gestión educativa necesarias para el desarrollo de su función. Todo ello sobre la base de una sólida motivación profesional y profesionalismo ético, es decir, valores profesionales firmemente arraigados sin dejar de lado su independencia y creatividad. La calidad del docente es un factor muy importante que influye en el logro académico estudiantil, de esta manera, es una prioridad desarrollar perfiles o estándares de calidad que haga pensar a los docentes en diferentes formas sobre la realización de su trabajo.

6.1.2. Objetivos del Programa:

- Fortalecer las competencias de los docentes de la UNM, en metodologías de la enseñanza-aprendizaje y TICs para la enseñanza universitaria.
- Promover la participación de los docentes de la UNM, en eventos académicos (congresos, conferencias, simposios u otros) que faciliten su perfeccionamiento continuo.
- Fortalecer las competencias de los docentes de la UNM, en gestión de la educación superior universitaria.

6.1.3. Criterios de Selección:

Para participar de las actividades que se planifiquen y ejecuten en el marco de este Programa, se considerará que el docente de la UNM cuente con vinculación laboral vigente y no haya sido suspendido o sancionado. La convocatoria de cada actividad podrá establecer otras consideraciones específicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y necesidades institucionales.

6.1.4. Actividades, metas e indicadores

Tabla 2 Actividades, metas e indicadores del Programa de fortalecimiento de competencias docentes 2024 - 2026

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES 2024 - 2026					
ACTIVIDADES	Indicador	Responsable	Meta anual		
			2024	2025	2026
Curso de actualización en Interpretación Musical	Porcentaje (%) de docentes participantes		70%	75%	80%



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

Curso de actualización en Composición	que aprobaron satisfactoriamente	DGAR ³ /VPA ⁴	70%	75%	80%
Curso de actualización en Musicología			70%	75%	80%
Curso de actualización en Educación Musical.			70%	75%	80%
Taller en gestión universitaria			50%	60%	70%
Curso sobre la importancia de la interdisciplinariedad en la música			60%	70%	80%
Taller de capacitación en nuevas tendencias en la enseñanza musical a nivel universitario			60%	70%	80%
Curso de fortalecimiento de habilidades blandas en la docencia universitaria			70%	75%	80%
Taller de capacitación en métodos pedagógicos para la enseñanza universitaria			60%	70%	80%
Curso-Taller en uso de las TICs para la enseñanza universitaria			60%	70%	80%
Curso en sílabo por competencias			70%	75%	80%
Taller en Tutoría Universitaria			70%	75%	80%

6.1.5. Estrategias para el desarrollo y evaluación de las actividades del programa

La UNM, para el desarrollo y evaluación de las actividades de este Programa, considerará las siguientes estrategias:

- Reconocer el tiempo (horas) dedicadas por el docente a las actividades de capacitación, como parte de su carga académica no lectiva.
- Organizar el desarrollo de las actividades de capacitación de manera presencial, virtual y/o semipresencial, en función al contenido y objetivos de cada curso y/o taller.
- Realizar el seguimiento permanente a la asistencia de los participantes.
- Realizar una evaluación objetiva basada en competencias, empleando rúbricas de evaluación específicas para cada curso y/o taller desarrollado y evaluando las competencias alcanzadas por los docentes, a través de entregas de productos que evidencien los conocimientos adquiridos.

³ Dirección de Gestión Académica y registro (DGAR)

⁴ Vicepresidencia académica (VPA)



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

6.1.6. Presupuesto del Programa y Fuente de Financiamiento

Tabla 3 Presupuesto del Programa de fortalecimiento de competencias docentes 2024 - 2026

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO 2024 (S/)	PRESUPUESTO 2025 (S/)	PRESUPUESTO 2026 (S/)
Curso de actualización en Interpretación Musical	5,000.00		
Curso de actualización en Composición	5,000.00		
Curso de actualización en Musicología		5,000.00	
Curso de actualización en Educación Musical.		5,000.00	
Taller en gestión universitaria	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Curso sobre la importancia de la interdisciplinariedad en la música	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Taller de capacitación en nuevas tendencias en la enseñanza musical	5,000.00		5,000.00
Curso de fortalecimiento de habilidades blandas en la docencia universitaria		4,000.00	
Taller de capacitación en métodos pedagógicos para la enseñanza universitaria	3,000.00		3,000.00
Curso-Taller en uso de las TICs para la enseñanza universitaria	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Curso de capacitación en enseñanza musical a nivel universitario	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Curso en sílabo por competencias		4,000.00	4,000.00
Taller en Tutoría Universitaria	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Presupuesto por año	39,000.00	38,000.00	32,000.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios		
Presupuesto total del Programa	S/ 109,000.00		



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

6.2. Programa de desarrollo de competencias docentes en investigación

6.2.1. Descripción y justificación del Programa:

Este programa se encuentra alineado al Modelo Educativo UNM, la Política de Desarrollo Profesional Docente y al Plan Estratégico Institucional ampliado 2022-2026, en el siguiente objetivo y acción estratégica:

OEI.01: Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes Universitarios	
AEI.01.02	Programas de desarrollo de competencias permanentes para docentes universitarios

Asimismo, este Programa se alinea con el Plan de Desarrollo de la Investigación en la UNM 2024-2026, apuntando a que la investigación se transforme en una acción transversal de la universidad, tanto en las actividades investigativas, formativas y académicas como en el desarrollo de los docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Música.

En ese sentido, este programa se enmarca en el objetivo específico N°2 del Plan de Desarrollo de la Investigación en la UNM, el cual es determinar las acciones para fortalecer las competencias de investigación en la comunidad académica de la UNM.

6.2.2. Objetivos del Programa:

- Fortalecer las competencias investigativas de los docentes de la UNM, promoviendo la ejecución de proyectos de investigación, asesoría de tesis, publicaciones, entre otros.
- Contribuir al incremento de docentes investigadores y docentes que realizan investigación en la UNM.

6.2.3. Criterios de Selección:

Para participar de las actividades que se planifiquen y ejecuten en el marco de este Programa, se considerará que el docente de la UNM cuente con vinculación laboral vigente y no haya sido suspendido o sancionado. La convocatoria de cada actividad podrá establecer otras consideraciones específicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y necesidades institucionales.

6.2.4. Estrategias para el desarrollo y evaluación de las actividades del programa

La UNM, para el desarrollo y evaluación de las actividades de este Programa, considerará las siguientes estrategias:



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

- Reconocer el tiempo (horas) dedicadas por el docente a las actividades de capacitación, como parte de su carga académica no lectiva.
- Organizar el desarrollo de las actividades de capacitación de manera virtual y/o semipresencial, en función al contenido y objetivos de cada curso y/o taller.
- Realizar el seguimiento permanente a la asistencia de los participantes.
- Realizar una evaluación objetiva basada en competencias, empleando rúbricas de evaluación específicas para cada curso y/o taller desarrollado y evaluando las competencias alcanzadas por los docentes, a través de entregas de productos que evidencien los conocimientos adquiridos.

6.2.5. Actividades, metas e indicadores

Tabla 4 Actividades, metas e indicadores del Programa de desarrollo de competencias docentes en investigación

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN INVESTIGACIÓN					
ACTIVIDADES	Indicador	Responsable	Meta anual		
			2024	2025	2026
Talleres de capacitación dirigidos a docentes, en el uso de bases de datos científicas, bibliotecas virtuales y otros repositorios de información	Porcentaje (%) de docentes participantes que aprobaron satisfactoriamente	ININ/VPI	40%	50%	60%
Talleres de formulación de proyectos de investigación en el campo artístico-musical dirigidos a docentes	Porcentaje (%) de docentes participantes que aprobaron satisfactoriamente		20%	30%	40%
Talleres de redacción científica dirigidos a docentes	Porcentaje (%) de docentes participantes que aprobaron satisfactoriamente		20%	30%	30%
Convocatoria para el financiamiento de participación de docentes en estancias, pasantías, congresos u otros eventos vinculados a la investigación en representación de la UNM, previa evaluación	N° de docentes beneficiarios del financiamiento		1%	2%	3%
Organización de conferencias, webinars, charlas sobre temas relacionados a las investigaciones que desarrollan los docentes	N° de eventos organizados y desarrollados		2%	4%	6%
Organización de charlas de inducción a los docentes sobre las convocatorias de Prociencia, Proinnóvate y/u otros fondos nacionales	N° de charlas organizadas y desarrolladas		2%	2%	2%



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

6.2.6. Presupuesto del Programa y Fuente de Financiamiento

Tabla 5 Presupuesto del Programa de desarrollo de competencias docentes en investigación

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO 2024 (S/)	PRESUPUESTO 2025 (S/)	PRESUPUESTO 2026 (S/)
Organización de Talleres de capacitación dirigidos a docentes, en el uso de bases de datos científicas, bibliotecas virtuales y otros repositorios de información	7,000.00	7,000.00	7,000.00
Organización de Talleres de formulación de proyectos de investigación en el campo artístico-musical dirigidos a docentes	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Organización de Talleres de redacción científica dirigidos a docentes	7,000.00	7,000.00	7,000.00
Convocatoria para el financiamiento de participación de docentes en estancias, pasantías, congresos u otros eventos vinculados a la investigación en representación de la UNM, previa evaluación	5,000.00	10,000.00	15,000.00
Organización de conferencias, webinars, charlas sobre temas relacionados a las investigaciones que desarrollan los docentes	8,000.00	16,000.00	24,000.00
Organización de charlas de inducción a los docentes sobre las convocatorias de Prociencia, Proinnóvate y/u otros fondos nacionales	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Presupuesto por año	35,000.00	48,000.00	61,000.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios		
Presupuesto total del Programa	S/ 144,000.00		

6.3. Programa de estímulos al desarrollo profesional docente

6.3.1. Descripción y justificación del Programa:

Este programa se encuentra alineado al Modelo Educativo UNM, la Política de Desarrollo Profesional Docente y al Plan Estratégico Institucional ampliado 2022-20256, en el siguiente objetivo y acción estratégica:



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

OEI.01: Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes Universitarios	
AEI.01.02	Programas de desarrollo de competencias permanentes para docentes universitarios

La Universidad Nacional de Música (UNM) estimula el crecimiento y desarrollo profesional de sus docentes, fomentando y propiciando la mejora de sus competencias docentes e investigativas y asimismo, promoviendo la promoción de categoría en el caso de los docentes ordinarios. La formación y la producción científica son dos pilares fundamentales en la UNM y son puntos importantes que requieren de estrategias que estimulen su realización permanente, las mismas que se desarrollan en el presente Programa de Incentivos en Investigación.

Entre las actividades consideradas en este Programa, tenemos:

- Reconocimiento institucional, a través de resoluciones de reconocimientos y/o previos que se otorgarán como premios cada año, a aquellos docentes que hayan evidenciado resultados de buen desempeño docente, publicaciones, difusión en eventos, creaciones intelectuales, entre otros), como producto de las actividades de docencia e investigación que desarrollan en la UNM. El Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente establece los niveles de desempeño a ser reconocidos y señala los indicadores que se evalúan para alcanzar tal reconocimiento.
- Soporte económico, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, para el financiamiento de los gastos que irroguen las publicaciones (pago de APC, traducción, corrección lingüista); así como, la protección de las creaciones, que permitan incrementar la producción intelectual de la UNM.
- Soporte económico, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, para el financiamiento de los gastos de movilidad y traslado para la participación como ponentes, conferencias o expositores en eventos académicos y científicos, de alcance nacional e internacional.
- Soporte económico y logístico, sujeto a disponibilidad, para la organización de eventos académicos en la UNM que permita la divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas por los docentes; así como, las facilidades para el uso de los canales de comunicación institucionales. La asignación de este soporte será evaluado y coordinado por la Vicepresidencia de Investigación.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

6.3.2. Objetivos del Programa:

- Realizar el reconocimiento a los docentes que evidencien, de manera anual, un excelente desempeño en el ejercicio de sus funciones: enseñanza-aprendizaje, investigación, proyección social y gestión universitaria.
- Contribuir a la promoción de los docentes de la UNM en las categorías de Asociado y Principal.

6.3.3. Criterios de Selección:

Para participar de las actividades que se planifiquen y ejecuten en el marco de este Programa, se considerará que el docente de la UNM cuente con vinculación laboral vigente, no haya sido suspendido o sancionado y, adicionalmente, se tomará en cuenta los indicadores de desempeño establecidos en el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente de la UNM. Entre los indicadores que se consideran en la evaluación del desempeño docente están:

- el cumplimiento del sílabo,
- capacidad didáctica, puntualidad y responsabilidad y
- ética en la relación docente-estudiante (para la labor de enseñanza-aprendizaje).

En el caso del desempeño en las actividades de investigación, los indicadores a evaluar serán:

- el cumplimiento de la ejecución de proyectos de investigación,
- la presentación de informes técnicos de avance y finales,
- la participación en eventos de investigación,
- el cumplimiento de su rol como asesor de tesis o asesor en grupos estudiantiles de investigación, entre otros.

Para el desempeño en las actividades de proyección social, los indicadores a evaluar serán:

- el cumplimiento de las intervenciones de proyección social de acuerdo al plan de trabajo correspondiente,
- la presentación de informes de avance y finales,
- la participación en eventos institucionales de responsabilidad social, entre otros.

Finalmente, respecto a la evaluación en el desempeño de la función de gestión universitaria, los indicadores a considerar serán:

- la participación en las reuniones de trabajo convocadas,
- el cumplimiento de tareas asignadas, la participación en eventos institucionales,
- la proactividad en la formulación de normatividad, procedimientos y mejoras en los procesos.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

Para el caso de la promoción docente, los criterios de mérito a considerar se encuentran establecidos en el Reglamento de Promoción Docente y son: la formación académica, experiencia como docente, producción investigativa y/o científica, actualizaciones y/o capacitaciones, participación en eventos académicos y/o de investigación, conocimientos de idiomas, resultados de encuestas estudiantiles, entre otros.

6.3.4. Actividades, metas e indicadores

Tabla 6 Actividades, metas e indicadores programa del Programa de estímulos al desarrollo profesional docente

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE					
ACTIVIDADES	Indicador	Responsable	Meta anual		
			2024	2025	2026
Eventos de reconocimiento institucional a aquellos docentes que hayan evidenciado resultados (buen desempeño docente, publicaciones, difusión en eventos, creaciones intelectuales, entre otros)	N° de eventos de reconocimiento desarrollados	DGAR/VPA	1	1	1
Soporte económico para el financiamiento de los gastos de movilidad y traslado para la participación como ponentes, conferencias o expositores en eventos académicos y científicos, de alcance nacional e internacional.	N° de actividades financiadas	DGAR/VPA	1	2	3
Soporte económico y logístico, sujeto a disponibilidad, para la organización de eventos académicos en la UNM que permita la divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas por los docentes; así como, las facilidades para el uso de los canales de comunicación institucionales	N° de actividades financiadas	DGAR/VPA	1	1	1
Convocatoria para el financiamiento de publicaciones realizadas por docentes de la UNM en revistas indizadas.	N° de publicaciones financiadas	ININ ⁵ /VPI ⁶	1	2	2
Convocatoria para el financiamiento de publicación de libros, capítulos de libros, entre otros.	N° de publicaciones financiadas	ININ/VPI	1	1	1

⁵ Instituto de investigación

⁶ Vicepresidencia de investigación

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PL.M04.03.01.01
	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024 - 2026	V1.2024

6.3.5. Presupuesto del Programa y Fuente de Financiamiento

Tabla 7 Presupuesto del programa de estímulos al desarrollo profesional docente

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO 2024 (S/)	PRESUPUESTO 2025 (S/)	PRESUPUESTO 2026 (S/)
Eventos de reconocimiento institucional a aquellos docentes que hayan evidenciado resultados (buen desempeño docente, publicaciones, difusión en eventos, creaciones intelectuales, entre otros)	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Soporte económico para el financiamiento de los gastos de movilidad y traslado para la participación como ponentes, conferencias o expositores en eventos académicos y científicos, de alcance nacional e internacional.	4,000.00	8,000.00	12,000.00
Soporte económico y logístico, sujeto a disponibilidad, para la organización de eventos académicos en la UNM que permita la divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas por los docentes; así como, las facilidades para el uso de los canales de comunicación institucionales	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Convocatoria para el financiamiento de publicaciones realizadas por docentes de la UNM en revistas indizadas.	5,000.00	10,000.00	15,000.00
Convocatoria para el financiamiento de publicación de libros, capítulos de libros, entre otros.	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Presupuesto por año	22,000.00	31,000.00	41,000.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios y Recursos Determinados		
Presupuesto total del Programa	S/ 94,000.00		

VII. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La Dirección de Gestión Académica y Registro, supervisada por la Vicepresidencia Académico, es responsable de planificar, conducir y evaluar los resultados de las actividades que se ejecuten para cada Programa del presente Plan. Asimismo, es responsable de la coordinación con la Vicepresidencia de Investigación, en cuanto corresponda, así como con las demás unidades orgánicas, según su competencia funcional.

